



APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A ALEJANDRA ANTONIA BUSTAMAMNTE GALAZ

RESOLUCION EX. N° 000917

IQUIQUE, - 6 NOV 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 2629/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente al mes de marzo de 2015.
- d) Res. Exenta N° 884/2017 de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio para proyecto a que se refiere este instrumento.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Ord. N° 2824, de fecha 17 de octubre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para proyecto correspondientes a: Alejandra Antonia Bustamamnte Galaz
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, ambos de fecha 13 de octubre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, tales como retraso en aprobación técnica del proyecto y del contrato de construcción respectivo, las cuales se dan por reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U..
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 4.- El memorándum N° 412 de fecha 02 de noviembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el día 12 de noviembre de 2017 para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a la beneficiaria Alejandra Antonia Bustamante Galaz, Cédula de Identidad N° [REDACTED].

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que Los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



VERÓNICA GUAJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/JCPS/REV
DISTRIBUCION:

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 412 /

MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 02.11.2017

A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ
UNIDAD JURIDICA

DE : JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 2824 del 17.10.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyecto PPPF, individual, correspondientes a:

- **Alejandra Antonia Bustamante Galaz**

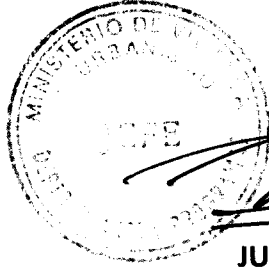
Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para el proyecto en comento, con fecha máxima **12.11.2017**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 2824 del 17.10.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto mejoramiento vivienda Alejandra Bustamante Galaz.
- Informe técnico de fecha 13.10.2017, solicitud aumento plazo para inicio de obras, de Departamento OOHH de SERVIU Región de Tarapacá, proyecto mejoramiento vivienda Alejandra Bustamante Galaz.
- Carta Gantt proyecto proyecto mejoramiento vivienda Alejandra Bustamante Galaz.
- Copia Resolución Exenta N° 2629 del 20.04.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que modifica resolución exenta N°658 (V. Y U.) de 2015 y sus modificaciones y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de marzo, correspondiente a postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N°000884 del 26.10.2017, de SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región Tarapacá, que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidio del PPPF, correspondiente a doña Alejandra Bustamante Galaz.
- Copia Memorandum N°208 del 14.06.2017, de Jefe (s) de la Unidad de Estudio y Proyectos de SERVIU Región de Tarapacá.

- Copia Memorandum N°0611 del 29.09.2017, del Departamento Jurídico de SERVIU Región de Tarapacá.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



JUAN CARLOS PALAPE SOTO
JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro